

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ART. 84 FRACCIÓN XLII.- RECOMENDACIONES DERECHOS HUMANOS RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EN EL MES DE FEBRERO SE GENERO INFORMACIÓN ALGUNA A DICHA FRACCIÓN.